

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALGODRE

Edicto

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente 2SUPCRE1/2025, de modificación del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 13/5/2025, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos, que es el que sigue:

Altas en gastos

Capítulo	Descripción	Euros
6	Inversiones	12.697,71
	<i>Total gastos</i>	<i>12.697,71</i>

Financiación

Capítulo	Descripción	Euros
Económica		
8	Remanente de Tesorería	12.697,71
	<i>Total ingresos</i>	<i>12.697,71</i>

Según lo establecido en el artículo 171 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Algodre, 9 de junio de 2025.-El Alcalde.

R-202501535

